



**MAT: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 527, DE FECHA 02.09.2021, QUE AUTORIZA Y APRUEBA BASES PARA EL CONCURSO DE ARTE PÚBLICO "CONCURSO NACIONAL DE ESCULTURAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO PARQUE COSTANERA DE PUERTO MONTT", REGIÓN DE LOS LAGOS.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**747**

**PUERTO MONTT,**

**30 NOV. 2021**

**VISTOS:**

1. La Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de Administración del Estado;
2. La Ley 19.880 que establece Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado;
3. La Resolución Exenta N° 527, de fecha 02.09.2021, que autoriza y aprueba Bases para el Concurso de Arte Público "Concurso Nacional de Esculturas para el proyecto Mejoramiento Parque Costanera de Puerto Montt", región de Los Lagos;
4. El Memorándum N° 1, de fecha 26.12.2021, de la Comisión de Admisibilidad del Concurso Nacional de Esculturas para el proyecto Mejoramiento Parque Costanera de Puerto Montt al Director del Concurso indicado;
5. Memorándum N° 01, de fecha 29.12.2021 que aprueba solicitud de la Comisión de Admisibilidad;
6. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
7. El Decreto Exento RA N° 272/58/2019, de fecha 25.10.2019, que establece primer orden de subrogación y la Resolución TRA N° 272/16/2021, de fecha 03.08.2021, que me nombra titular en el cargo de Jefe de Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura, de la Planta de Directivos para la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la región de Los Lagos;

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución Exenta N° 527, de fecha 02.09.2021, que autoriza y aprueba Bases para el Concurso de Arte Público "Concurso Nacional de Esculturas para el proyecto Mejoramiento Parque Costanera de Puerto Montt", región de Los Lagos.
2. Que, en dichas bases, se estableció como fecha de presentación de máxima de recepción de postulaciones, el día 28.11.2021.
3. Que, sin perjuicio de lo anterior, previo al cierre de postulaciones, la Comisión de Admisibilidad del Concurso, advierte por medio de Memorándum N° 1 al Director del Concurso, cargo que recae en el SEREMI MINVU Los Lagos, que el plazo de cierre del Concurso, indicado en las bases, es insuficiente, por lo que solicita el aumento del término inicial al día 12.12.2021.
4. Que, la Comisión, fundamenta su solicitud, en primer término, debido a la situación sanitaria y a la complejidad de estructurar el expediente de ingreso, dada la cantidad de documentación requerida, así como la coordinación para lograr su presentación.
5. Que, por medio de Memorándum N° 01, el Director del Concurso, autoriza modificar la Res. Ex. N° 517, aumentando el plazo en los términos planteados por la Comisión de Admisibilidad.
6. Que, en virtud de lo señalado precedentemente, dicto la siguiente:





**RESUELVO:**

- 1) **MODIFÍQUESE LA** Resolución Exenta N° 527, de fecha 02.09.2021, que autoriza y aprueba Bases para el Concurso de Arte Público "Concurso Nacional de Esculturas para el proyecto Mejoramiento Parque Costanera de Puerto Montt", región de Los Lagos, en el siguiente sentido:
  - **En el numeral 3.15 Cronograma:** solo en lo que respecta a (según lo destacado):
    - ✓ Fecha tope de recepción de postulaciones para recepción de la Comisión de Admisibilidad: del 28 de noviembre de 2021 al **12 de diciembre 2021.**
    - ✓ Fecha en que se entrega el informe de la Comisión de Admisibilidad de los documentos: del 06 de diciembre de 2021 al **14 de diciembre 2021**
    - ✓ Fecha para que los miembros del Jurado envíen al Director del Concurso los Anteproyectos preseleccionados: del 13 de diciembre 2021 al **20 de diciembre 2021**
    - ✓ Fecha para la 1ª Sesión Jurado: del 17 de diciembre de 2021 al **22 de diciembre 2021**
- 2) Se deja constancia que, en lo no modificado, se mantiene vigente lo resuelto por medio de Res. Ex. N° 517, de fecha 02.09.2021, de esta Secretaría.
- 3) **PUBLÍQUESE** la presente Resolución y Bases del llamado, en la página web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, conforme a lo indicado en el punto 3.15 de las bases que se aprueban.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD



**RODRIGO MASSA ALBARRÁN**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS LAGOS**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

MARCELO GONZALEZ GACON  
Ministro de Fe



**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Desarrollo Urbano, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- SEREMI de Cultura, las Artes y Patrimonio de la Región de Los Lagos.
- Sr. Director Regional SERVIU Región de Los Lagos.
- Sres. Gobierno Regional Región de Los Lagos
- Sección Administrativa SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Unidad Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- DPTO. DDU- SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Oficina de Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos

RMA/ MGG/EHM/mwg

